

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

18290 *ORDEN JUS/3230/2006, de 5 de octubre, por la que se modifica la composición del tribunal calificador de la oposición libre para obtener el título de Notario convocada por Resolución de 28 de noviembre de 2005.*

Por Orden JUS/835/2006, de 21 de marzo, se nombró el Tribunal calificador de la oposición libre para obtener el título de Notario convocada por Resolución de 28 de noviembre de 2005.

A la vista de la renuncia presentada por la vocal doña Carolina Peral Díez, Abogada del Estado en Valladolid, por motivos de salud, se procede a su sustitución y se nombra nueva vocal a doña Mónica Moraleda Saceda, Abogada del Estado en Valladolid.

Madrid, 5 de octubre de 2006.-El Ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar.

18291 *ORDEN JUS/3231/2006, de 6 de octubre, por la que se procede al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo n.º 2/2972/97, en relación al proceso selectivo convocado por Orden de 30 de agosto de 1991.*

La sentencia dictada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 24 de marzo de 2006, recaída en recurso contencioso-administrativo n.º 2960/2003, interpuesto contra la Resolución de 24 de marzo de 1.993 que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1.991 (B.O.E. de 2 de septiembre), reconoce el derecho a formar parte de la relación de aprobados del proceso selectivo a D. Félix Alarcón García, D.ª Reyes Antón Sánchez, D. Francisco Javier Campos Domínguez, D.ª Rosa María Cardaba Cano, D.ª María Pilar Cuesta Pizarro, D.ª Almudena García Arribas, D. Miguel Ángel García Guerrero, D.ª Rosa María García Solís, D.ª Paloma Gómez Díaz, D.ª María Concepción Gómez Pardo, D.ª María Rosa González González, D.ª Esperanza Hernández Martínez, D.ª Montserrat Hermansanz Antón, D.ª Antonia Hidalgo Rodríguez, D. Antonio Iglesias Florez, D. José Antonio Lázaro Lopez, D.ª Purificación Marques Seco, D.ª María José Medina Lopez, D. Enrique Miguez de Castro, D.ª María Dolores Montero Oria de Rueda, D. Jose Maria Nebreda Trascasa, D.ª Lourdes Olmo Made-ruelo, D.ª Berta Peral Disdier, D.ª María Jesús Ramírez Villamor, D.ª Cristina Requena Caballero, D.ª M.ª del Carmen Rodríguez Montes, D. Pablo Serrano Prada, D.ª María de los Angeles Velarde Cureses, D.ª María de los Angeles Vicioso Rodríguez, D. Jose ignacio Monge Ramos, D.ª María Asunción Aranda Gracia, D.ª Ruth Ajuria Presa, D.ª Marisol Cisneros Vázquez y D.ª María del Carmen Polo Trujillo.

En el Fallo de la sentencia se declara el derecho de los recurrentes a formar parte de la relación de aprobados en el proceso selectivo convocado por Orden del Ministerio de Justicia de 30 de agosto de 1.991 (B.O.E. De 2 de septiembre), para el acceso por el turno libre

al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, hecha pública por Resolución de 24 de marzo de 1.993 (B.O.E. de 1 de abril), con los números Bis correlativos recogidos en el Anexo II del Informe Pericial elaborado, en Marzo de 1.999, por D. Jesús Navarrete Hernández en el seno del proceso contencioso-administrativo n.º 2972/1999, seguido ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

La Resolución de 24 de marzo de 1.993 (BOE del 1 de abril), de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, que hizo pública la relación de aspirante que superaron las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, y que este recurso modifica, relaciona a los 954 aspirantes que superaron las referidas pruebas, debiendo integrar en dicha resolución a los recurrentes, por así determinarlo la sentencia ut supra referenciada.

En cumplimiento en los justos términos de lo dispuesto en la sentencia,

Este Ministerio acuerda:

Primero.-Incrementar en 34 plazas la Orden de 30 de agosto de 1991, que hizo publica la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, que finalizó con la publicación de las listas definitivas de aspirantes que superaron el proceso selectivo, Resolución de 24 de marzo de 1.993 (BOE de 1 de abril).

Segundo.-Modificar la Resolución de 24 de marzo de 1.993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el sentido de incluir, a los recurrentes con las puntuaciones y números que se relacionan en el Anexo I de esta orden.

Tercero.-En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran como aprobados en esta relación deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, calle de la Manzana, número 2, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

a) Dos fotocopias compulsadas del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas, que le capacitan para la obtención del título, acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del título.

A este respecto, y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta, párrafo tercero de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el aspirante deberá remitir el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, caso de estar en posesión del mismo, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, a que se refiere el artículo 475 de la Ley Orgánica 19/2003.

Si no está en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, y aporta el título exigido en la Base 3.1. c) de la Orden de convocatoria, será nombrado funcionario de la Escala de Gestión Procesal y Administrativa.